I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO EXENTO № 045

CASTRO, 09 Enero de 2013.-

VISTOS: El Articulo Nº 77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales, el Memorándum Nº 005 de fecha 09.01.2013, de Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- CALIFÍQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible la labor a ejecutar, de lunes a viernes, en horario de 17:33 a 23:00 horas y días sábado en horario de 08:00 a 23:00 horas, durante el mes de Enero de 2013, con motivo de recolección de basura, por los siguientes funcionarios:

- JAIME AGUILAR GARAY: conductor camión recolector de basura y camioneta, del 01 al 31, de lunes a viernes de las 17:33 a 23:00 hrs. Y días sábados de 08:00 a 23:00 hrs.
- FERNANDO MANSILLA GÓMEZ: conductor camión recolector de basura y camioneta, del 01 al 31 de lunes a viernes de 17:33 a 23:00 hrs. Y días sábados de 08:00 a 23:00 hrs.
- FABIÁN GALLARDO TORRES: conductor de camión recolector de basura, del 01 al 31 de lunes a viernes de 17:33 a 23:00 hrs. Y días sábados de 08:00 a 23:00 hrs.
- JUAN CARLOS ASENCIO MIRANDA: conductor de camión recolector de basura del 01 al 31 de lunes a viernes de 17:33 a 23:00 hrs. Y días sábados de 08:00 a 23:00 hrs.
- RODRIGO MORA DIAZ: conductor de camión recolector, del 01 al 31, de lunes a viernes de 17:33 a 23:00 hrs., sábados de 08:00 a 23:00 hrs.
- **RENATO AGUILAR B.:** Conductor camión recolector, del 01 al 31, de lunes a viernes de 17:33 a 23:00 hrs., sábado de 08:00 a 23:00 hrs.

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados.-

mediante el sistema de reloj control.

El control de las horas extras se efectuará

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MONTIEL VERA

ALCALDE (S)

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA SECRETARIO (S)

DMV/JPS/MLM/pcg.-

Depto. Personal - Depto. Finanzas - Tesorería Municipal - Interesado - Arch. "13".